



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
114/2017**

**PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexo, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **49771** y que constan de lo siguiente:

Oficio número PGR/SJAI/809/2017 del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.	Original
Nombramiento expedido por el Presidente de la República, a favor de Alberto Elías Beltrán, para desempeñar el cargo de Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.	Copia fotostática

Conste

Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

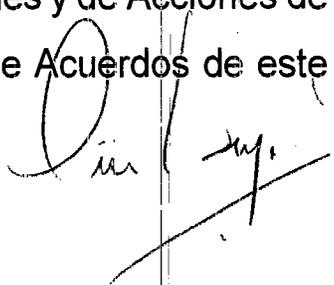
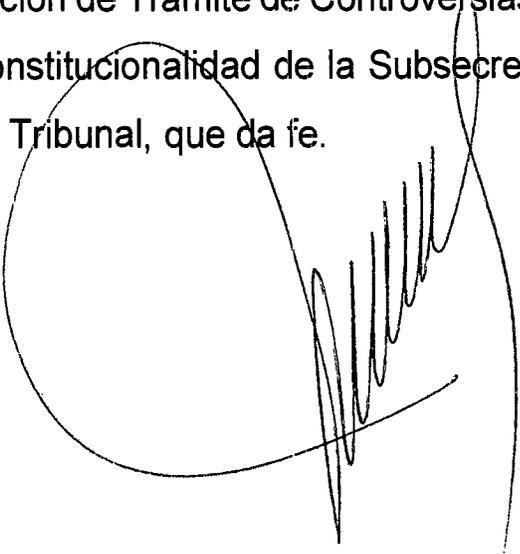
Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexo, del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Atento a lo anterior, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, por ser un hecho notorio la renuncia del Procurador General de la República el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, en términos de la copia certificada de su nombramiento y de los preceptos legales que invoca, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y designado como delegados a las personas que menciona, de conformidad con los artículos 10, fracción IV y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del

Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la normatividad invocada.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR